## **LEY 2414**

## <u>LEY DE 2 DE OCTUBRE DE 2002</u> <u>GONZALO SANCHEZ DE LOZADA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DEC RE TA:**

**ARTICULO UNICO.-** Autorizase a! FONVIS en liquidación y en forma excepcional condonar la totalidad de la deuda que tiene la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier con esta Institución, emergente de la Sentencia Ejecutoriada de fecha 13 de marzo de 2001, dictada por el Juez Primero del Trabajo y Seguridad Social de Sucre.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dos años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Afiez Moscoso, Enrique Urquidi Hodkinson, Gonzalo Chirveches Ledezma, German Choque Condori, Erick Reyes Villa Bacigalupi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de octubre de dos mil dos años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Carlos Sanchez Berzaín, Isaac Maidana Quisbert, Carlos Morales Landivar.